



República de Chile
Región del Bío Bío
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo "Instalación de Juegos de madera impregnada en la Escuela valle Lonquen de Trehuaco fondos Daem año 2016"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 1712 //

Trehuaco,

29 DIC 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 31.12.2015 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2016.
2. El Artículo 8º letra h) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
3. El Artículo 10º N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales
4. Segundo Orden de Pedido Interno, N°184, de fecha 15.12.2016, del jefe del Depto. de Educación Trehuaco.
5. Segundo ORD.: N°214 de fecha 29.11.2016, Directora Escuela Valle Lonquen.
6. Se adjuntan las tres cotizaciones.
7. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERAANDO:

1. Que las cotizaciones de los otros proveedores son: Sr: CHRISTHIAN OLIVARES VIDAL Rut: 15.292.000-8, por un monto de \$571.200 y Sr.: DUGLAS GOMEZ ZUÑIGA Rut: 12.683.917-0, por un monto de \$ 466.520. La necesidad de Gestionar trabajos en la Escuela Valle Lonquen año 2016.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Trato Directo para "Instalación de Juegos de Madera Impregnada para el buen funcionamiento del establecimiento"
2. **PAGUESE** al oferente **Señor: Construye Bravo EIRL, RUT: 76.398.552-0** por un monto de **\$437.920.- (cuatrocientos treinta y siete mil novecientos veinte pesos)** gastos e impuestos incluidos. La ejecución y cabal cumplimiento de dicho servicio se considerarán terminados, con visto bueno y aprobación del jefe del Departamento de Educación de Trehuaco.

IMPUTENSE los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto Daem.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/FCM/CRM/ALLF/esa
DISTRIBUCIÓN:

Archivo DAEM (2).

Archivo Alcaldicio.

Oficina de Transparencia.



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE